



Asunción, 18 de Febrero de 2021.-

Nota DG No. 04 / 2021

Señora

Abg. ALMA MUHR RIERA, Directora General  
Dirección General de Transparencia y Anticorrupción  
Ministerio del Interior  
Presente

C.C.: Lic. ANGELES ARRIOLA, Directora General  
Dirección General de Migraciones

Tengo el agrado de dirigirme a esa Dirección General, en relación a la Nota D.G.T.A. No. 17/2021, de fecha 10/01/2021, donde a través de la Solicitud \*39081, del Portal de Acceso a la Información Pública, sobre "Leyes Migratorias 1870-2021."

Se acompaña a la presente los Memorándums D.G.M/D.A.J N° 40/2021 de fecha 11/02/2021 y DGM-DAI No.21/2021 de fecha 16/02/2021, con las correspondientes contestaciones.

Sin otro particular, la Dirección de Gabinete de la Dirección General de Migraciones, hace propicia la oportunidad para renovar a la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio del Interior, la seguridad de su consideración más distinguida.



OLHO ANIBAL MILESSI ALONSO  
DIRECTOR DE GABINETE





Tetã Rekuái  
MOAKÁHAPAVÉ  
JEVA REMEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DGM - DAI N° 21/2021

**PARA:** Sr. Rodolfo Milessi, Director  
Dirección de Gabinete

**DE:** Abg. Letizia Zayas, Directora  
Dirección de Asuntos Internacionales



**FECHA:** 16/02/2021

**TEMA:** Nota D.G.T.A N° 17/21 de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al Memorandum DG N° 096/2021 a través del cual se remite la Nota D.G.T.A N° 17/21 de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio del Interior donde informan que han recepcionado la Solicitud #39081 sobre "Leyes Migratorias 1870-2021" realizado a través del portal de Acceso a la Información Pública.

En el contenido de la solicitud se observa que el Sr. Miguel Alabarta precisa un conjunto de producciones normativas en materia migratoria durante el periodo 1870-2021 y entre ellos (acuerdos interministeriales). Al respecto, se comunica que toda la información sobre "acuerdos interministeriales" que la DAI posee para brindar se encuentra en la página web de la Dirección General de Migraciones:  
<http://www.migraciones.gov.py/index.php/convenios>

Al mismo tiempo informarle que la Dirección General de Migraciones fue creada por ley N° 470 de "Migraciones" el 5 de noviembre de 1974, informaciones anteriores a esa fecha podría solicitarlo en el Archivo Nacional.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

RAG/LZ



**MEMORANDUM D.G.M/D.A.J N° 49/2.021**

**A:** Sr. Rodolfo Milessi, Director  
Dirección de Gabinete

**C/c:** Lic. Angeles Arriola, Directora General  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

**DE:** Abg. Alicia Quintana, Directora  
Dirección de Asesoría Jurídica

**OBJETO:** Remisión de informe.

**FECHA:** 11/feb./2021



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al **Memorándum DG. N°096/2021** de fecha 11 de febrero del corriente, por la cual remite a esta dependencia la **Nota DGTA N°17/2021 de fecha 10/02/2020**, donde se solicita el conjunto de normativas (leyes, decretos, disposiciones, acuerdos interministeriales etc.) en materia migratoria del periodo 1870-2021.

Que, al observar la solicitud **#39081**, el recurrente Sr. Miguel Alabarta, solicita se remita vía email el conjunto de producciones normativas en materia migratoria para el periodo 1870-2021. Sostiene además que hace alusión a toda aquella producción enfocada en el tratamiento de personas migrantes, control de fronteras, entrada y salida del territorio, estancia y residencia, regulación de poblaciones, etc.

En ese sentido, cumplo en informar que conforme a nuestros registros históricos de normativas relativas a la creación del Dpto. de Inmigración son;

- **Ley de fecha 07 de junio de 1881** "Se crea el Departamento General de Inmigración", como dependencia del Ministerio del Interior, bajo la presidencia del Gral. Bernardino Caballero.
- **Ley de fecha 25 de julio de 1888** el Departamento General de Inmigración, queda adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la presidencia del Gral. Patricio Escobar.
- En el año 1903, se promulga la Ley de Inmigración que deroga la del año 1881.
- **Ley 470 "De Migraciones"**, promulgada en fecha 15 de noviembre de 1974, y crea la Dirección General de Migraciones, dependiente administrativamente del Ministerio del Interior y siendo el órgano ejecutor de la Política Migratoria Nacional.
- **Ley 978 "De Migraciones"** sancionada en fecha 08 de noviembre de 1996 que vuelve a denominar a la Institución como Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior.
- Actualmente, la Dirección General de Migraciones obedece a la Misión de aplicar y ejecutar la Política Migratoria Nacional reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo N°4483 de fecha 27/11/2015.

Cabe aclarar que conforme a lo establecido en la **Ley N° 5282 "Del Libre Acceso a la Información Pública"**, **Información pública** la Dirección General de Migraciones, pone a disposición de la ciudadanía en general, a través de la página web [www.migraciones.gov.py](http://www.migraciones.gov.py) el Digesto Normativo (compendio de normativas, leyes, decretos y Resoluciones de carácter migratorio) además de las Resoluciones Internas, y Convenios suscriptos entre la Dirección General y otras instituciones, así como también el Decreto por el cual se aprueba la Política Migratoria del Paraguay, que hacen a la labor migratoria y al tratamiento de personas migrantes.

En espera de que le sea de ayuda, me despido.

Atentamente.